



10-07.12

CIRCULAR No 0038 - 2013

DE: CONTRALORA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

PARA: DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL 2014.

FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 2013

EL Plan General de Auditoria Territorial (PGAT), es la programación anual del Control Fiscal, con el objetivo de vigilar la gestión fiscal en el Distrito de Buenaventura, mediante la realización de auditorías.

Las directrices que se describen en el presente documento para elaborar el Plan General de Auditoria 2014, tiene como propósito orientar el ejercicio de un control fiscal oportuno y efectivo, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico.

El proceso de auditoria se fundamenta en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo fundamental es verificar que los bienes o servicios prestados por las entes o asuntos auditados, se oriente al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Con el desarrollo del PGAT 2014, busca velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante la evaluación y seguimiento de la Gestión Fiscal del Distrito de Buenaventura, el diagnóstico oportuno de la administración de los recursos, el fomento al mejoramiento continuo y la generación de valor agregado a través de análisis y evaluaciones que promuevan la viabilidad y sostenibilidad de las entidades del Distrito de Buenaventura como prestadora de servicios públicos para el bienestar de la comunidad.

Para la elaboración, aprobación y modificación del PGAT, se establecen los Lineamientos y Estrategias que se deben tener en cuenta para la programación y ejecución del Plan General de Auditoria 2014.



OBJETIVO GENERAL

Establecer un instrumento técnico para determinar los Entes y/o Asuntos a auditar a través del conocimiento y análisis de los riesgos elaborando la matriz de riesgo fiscal, con el fin de realizar el Control Fiscal de los recursos públicos del Distrito de Buenaventura

Objetivos Específicos

A través de la aplicación de estas directrices se busca:

- Identificar los entes o asuntos a ser auditados por la Contraloría Distrital de Buenaventura para la vigencia 2014 de acuerdo con la matriz de riesgo fiscal.
- Identificar necesidades y asignar el talento humano y los recursos para ejecutar eficientemente el proceso auditor de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- Determinar el alcance de cada auditoría.
- Determinar los tiempos de las auditorías a ser ejecutadas.
- Facilitar la ejecución eficiente de las auditorías.
- Facilitar el seguimiento y control al desarrollo del proceso auditor.
- Establecer las responsabilidades del seguimiento y control al cumplimiento de los procesos auditores.
- Producir resultados oportunos y relevantes sobre la evaluación de la gestión de los responsables fiscales en el manejo y administración de los recursos públicos asignados

ALCANCE

El PGA se inicia con la elaboración de la Matriz de Riesgo Fiscal por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal Técnicas y termina con la aprobación por el comité Directivo.

POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DEL PGA 2014

La política y lineamientos del PGA 2014, se encuentran armonizados con las políticas emitidas por la CGR y las Circulares emitidas por la Auditoría General de la República.

La programación del Plan General de Auditorías, debe tener un “Enfoque Basado en Resultados”, que identifique el destino de los recursos públicos y se invirtieron con calidad, cantidad, oportunidad y pertinencia generando el impacto esperado y cumplimiento de los principios de la función pública.



El memorando de asignación, siguiendo con la estructura y contenido señalados en la Guía de Auditoría Territorial –GAT–, debe incluir objetivos. Componentes y factores, y asuntos específicos de auditoría que cubran razonablemente el Ente o asunto auditar.

El tiempo asignado a la auditoría debe tener relación directa con los entes o asuntos a evaluar, así como con el número y calidades de los profesionales que integran el equipo.

Para definir el PGA 2014, deberán considerar aspectos como:

1. Evaluación de políticas públicas: Se podrán considerar áreas de análisis de las políticas públicas como Plan de Desarrollo, desarrollo social, economía, infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, cultura, turismo, Portuaria, salud, seguridad pública, educación, presupuesto, entre otras.
2. Evaluación del proceso de contratación, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente, la pertinencia de la misma, su ejecución, oportunidad e impacto.
3. Evaluación al cumplimiento de las políticas y programas contenidos en el Plan de Desarrollo y los planes anuales de cada Ente a auditar.
4. Evaluación al impacto y beneficio social de la gestión pública, determinados en análisis financieros, viabilidad económica y administrativa, prospectiva, tendencias y sostenibilidad de las entidades y en general, valores agregados derivados del ejercicio del control fiscal.
5. Seguimiento a las acciones establecidas por las entidades en los planes de mejoramiento anteriores, y a las funciones de Advertencias, determinando los beneficios del control fiscal.
6. Observaciones relevante a la revisión de la Cuenta e Informes
7. Situación de la deuda pública, del proceso de Control Macro (cierre fiscal, Estado de la Finanzas, planes de desempeño, entre otros).
8. Investigaciones en curso del proceso de Responsabilidad Fiscal.
9. Denuncias y sentencias presentadas en contra del Ente a auditar
10. Temas o proyectos relevantes para el Concejo Municipal
11. Temas de importancia a nivel local, nacional
12. Seguimiento de los convenios interadministrativos y de Asociación celebrados para la ejecución de recursos de los entes a auditar.
13. Solicitud Auditoría General de la República, Contraloría General de República y el Comité de Moralización.



Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Operativa de Control Fiscal establecerá condiciones para ejercer el control fiscal de manera oportuna y en tiempo real

El impacto y oportunidad del ejercicio del control fiscal están determinados por la capacidad de ofrecer respuestas efectivas a las necesidades públicas y demandas sociales, de tal manera que el énfasis del proceso auditor estará centrado en el desarrollo de auditorías de corto plazo que atiendan institucionalmente dichas necesidades.

Modalidades de auditoría

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, las modalidades de auditoría que se aplicarán a los Entes auditables de control fiscal son la Regular, la Especial y La Express.

Modalidad Regular. Evalúa la gestión fiscal de los Ente, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el Fenecimiento o no de la Cuenta rendida.

Modalidad Especial. Evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia, emitiendo un concepto u opinión sobre lo evaluado. A través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de Mejoramiento.

Modalidad Express: Se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad.

PRIORIZACIÓN DE ENTES A AUDITAR

Dentro de un enfoque basado en riesgos, la Dirección Operativa de Control Fiscal, identificara las Entes y Asuntos de mayor riesgo, para programar en ellos las auditorías para el I PGA 2014, utilizando para ello la Matriz Criterios de Riesgo Fiscal.

TIEMPOS DE LAS AUDITORÍAS

Las auditorías regulares se realizarán en los dos semestres del año, buscando llevar a cabo en el primer semestre un porcentaje representativo de auditorías de esta modalidad.



El seguimiento a los planes de mejoramiento se considerará como factor dentro de las auditorías regulares o asunto a auditar en las auditorías especiales

En la programación de auditorías especiales, deberá programarse entre otras, en el segundo semestre auditorías a la contratación que se adelante en la vigencia 2014. (Proyecto de Contratación visible), incluyendo la evaluación de gestión y resultados de los contratos de vigencias anteriores que se ejecutan en este período y aquellos que se encuentran sin liquidar.

El tiempo de realización de las Auditorías Regulares oscilará entre 40 y 50 días hábiles, dependiendo de la magnitud del Ente.

El tiempo de realización de las auditorías especiales oscilará entre 20 y 40 días hábiles, dependiendo del asunto a auditar.

El Plan General de Auditoría y los tiempos se modificara o ajustara de acuerdo a las condiciones, o, necesidades y magnitud de la Entidad o Asunto ha evaluar.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para la realización de la Auditoría la Dirección Operativa de Control Fiscal debe tener en cuenta los recursos disponibles y las limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

- Recursos logísticos, computadores y otros.
- Talento humano disponible, considerando los periodos de vacaciones.

De esta manera con base en los recursos disponibles se tomarán las decisiones finales sobre el contenido del PGA.

HORIZONTE DE PLANEACIÓN

La Contraloría Distrital de Buenaventura preparará y aprobara el Plan General de Auditoría en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2013, e informar a sus Entes a auditar y a sus organismos de control sobre los planes y programas a ejecutar, a través de su página web de la entidad.

En la construcción del PGA deben participar activamente todos los funcionarios de las Dirección Operativa de Control Fiscal mediante los Comités de Coordinación y Seguimiento, dejando registros en las actas de dichas reuniones sobre los análisis y aportes que permitan desarrollar un PGA coherente con los lineamientos gerenciales y políticas institucionales, que aporte al fortalecimiento del control fiscal.



La Contraloría Distrital de Buenaventura, cuenta con varias fortalezas que permiten desarrollar el proceso auditor de manera más eficiente, eficaz y efectiva, como son:

1. El Proceso Auditor cuenta con la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL y un procedimiento Auditor actualizado a las necesidades y requerimiento de la labor de auditoria
2. Los equipos de auditoría cuentan con técnicas e instrumentos para el desarrollo de su trabajo, como son:
 - Aplicativo SIA
 - Proceso de Rendición de cuentas e informes en línea.
 - Funcionarios del Proceso Auditor capacitados en evaluación de cada uno de los sistemas de Control Fiscal.
3. La entidad en su escenario financiero presenta condiciones básicas para que el proceso auditor cuente con los recursos humanos y logísticos de forma oportuna.

El propósito de la planeación consiste en Dirección Operativa de Control Fiscal evalúe, analice y determine los Entes o Asuntos a auditar que considere deben ser objeto de vigilancia fiscal, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas en auditorías anteriores, los riesgos institucionales y las condiciones presentes de dichas entidades que constituyan temas de impacto para la comunidad. El objetivo, es mejorar la eficiencia, eficacia, efectividad y cobertura del control y vigilancia fiscal que realiza la Contraloría Distrital de Buenaventura

El desarrollo del PGA 2014 inicia el **3 de marzo** y va hasta el **12 de diciembre de 2014**, de acuerdo con los cronogramas de cada auditoría. En esta fecha límite los informes finales de auditoría deberán estar comunicados.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PGA

En cada auditoría se deben establecer el Objetivo hacia el cual se dirige cada una de ellas, los cuales deben ser especificados en el campo respectivo de la matriz de programación del PGA.

El Director Operativo de Control Fiscal expondrá en Comité Directivo las Auditorias y los objetivos a lograr en el PGA, retroalimentándose con los comentarios y aportes del comité directivo, quien finalmente es el encargado de aprobar el PGA.

SELECCIÓN DE ASUNTOS A AUDITAR

Para la selección de los asuntos a auditar, se considerarán entre otros los



siguientes aspectos:

- Políticas públicas
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto Predial.
- Impuestos de Planeación
- Recurso para el festival folclórico y fiestas patronales
- Inversión social (subsidios para personas indigentes y desplazados, salud y educación en términos de construcción de nuevas escuelas, hospitales, centros de salud y sus respectivas dotaciones).
- Vivienda de Interés Social.
- Saneamiento Básico y Agua Potable.
- Funcionamiento (Nómina, Prestación de Servicios, mantenimiento de infraestructura y gastos generales).
- Medio Ambiente.
- Demandas contra el Municipio.
- Seguridad.
- Obra pública de infraestructura.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Administración de recursos públicos por particulares.
- Exenciones de impuestos y otros.
- Subsidios Municipales
- Atención de desastres y ola invernal.
- Nómina paralelas.
- Negocios fiduciarios y patrimonios autónomos.
- Volumen y magnitud de manejo y administración recursos.

Los Asuntos a auditar se seleccionarán con base en el resultado de la "Matriz de Riesgo Fiscal".

En ningún caso se podrán programar y realizar auditorías Regulares y Especiales que no estén incluidas en la programación del Plan General de Auditoría - PGA.

El alcance de la auditoria del Ente de Control a auditar debe contemplar entre otros, los puntos de control, así como procesos, programas y proyectos ejecutados por dicha entidad.

Cuando se programe una auditoría Express, deberá la Directora Operativa de Control fiscal solicitar su inclusión en el PGA mediante oficio dirigido a la Contralora Distrital



MATRIZ PROGRAMACIÓN DEL PGA 2014

Una vez seleccionados los Entes a auditar, las auditorías definidas para el PGA deben ser descritas en la matriz de programación del PGA 2014 que contempla los siguientes campos:

1. Objetivo del PGA
2. Número de Auditoría
3. Vigencia a la Auditoría: Alcance (vigencia y/o vigencias)
4. Ente o asunto a auditar
5. Nombre y Modalidad de la Auditoría
6. Número de Auditores que participarán en la auditoría
7. Cronograma de la auditoría (Fecha de inicio y final de cada fase: Planeación, Ejecución, Informe.)
8. Número de días hábiles de la auditoría
9. Objetivo de la Auditoría
10. Responsable. Nombre del Director Operativo de Control Fiscal

La Matriz respectiva se adjunta a la presente Circular.

CONDUCTA EN EL PROCESO AUDITOR

Teniendo en cuenta el objetivo misional de la Contraloría Distrital de Buenaventura, el proceso auditor es responsable directo de la imagen institucional, por tanto es necesario observar en forma cabal los principios éticos y comportamentales de la Entidad y las normas de auditoría generalmente aceptadas.

- Las Auditorías deben desarrollarse con respeto para todos los funcionarios de los entes a auditar. Su comportamiento personal y profesional ha de corresponder a las normas de conducta aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del manual de ética de la Contraloría de la Contraloría Distrital de Buenaventura
- Los requerimientos de información deben obedecer a una planificación cuidadosa. La solicitud de los mismos ha de hacerse de manera amable y cordial, estableciendo términos justos para su entrega. Los funcionarios que estén comisionados para realizar la auditoría deben evitar duplicidad en las solicitudes de información.



APROBACIÓN DEL PGA

El PGA 2014 será sustentado por la directora Operativa de Control Fiscal y aprobado por el Comité Directivo,

Para lo anterior, las Dirección Operativa de Control Fiscal deberán presentar el proyecto de PGA a la Contralora, a más tardar el 16 diciembre de 2013,

AJUSTES DEL PGA

A partir de su aprobación, cualquier modificación al PGA se efectuará mediante solicitud de la Dirección Operativa de Control Fiscal, con la debida justificación. Estos cambios deberán ser comunicados oportunamente y sobre auditorías a ejecutarse, no sobre hechos ya ejecutados.

Las solicitudes de modificación del PGA podrán efectuarse hasta el 30 de agosto de 2014,. Fecha después de la cual sólo podrá solicitarse ajuste en casos excepcionales, no previstos a excepción de las auditorias Express que podrán programarse durante el transcurso de toda la vigencia

La Contralora Distrital procederá a citar a Comité Directivo para la presentación de ajuste al PGA.

En el caso de ser aprobada la modificación al PGA, la Dirección Operativa de Control Fiscal deberá realizar dicha modificación de manera oportuna en el PGA consolidado y en el Plan Nacional de Auditoria (PNA).

La modificación a las fechas de iniciación y terminación de las auditorias se hará solo de manera excepcional, previa justificación que así lo amerite y será aprobada por el Comité Directivo.

La definición de los tiempos requeridos y del recurso humano necesario para la ejecución de cada auditoría deberá estar registrada en el formato MATRIZ PROGRAMACIÓN DEL PGA 2014, que se anexa a este documento.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AUDITORÍAS (PNA)

El Plan Nacional de Auditorías, es la programación anual armonizada y articulada entre la CGR y los organismos de control fiscal del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país.

Este sistema de información, permite agrupar todos los planes generales de



auditoría de las Contralorías departamentales, distritales y municipales y de la CGR, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

El PNA deberá ser diligenciado y actualizado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de manera clara, exacta y oportuna.

El PNA se encuentra en la ruta www.contraloriagen.gov.co / SINACOF / Plan Nacional de Auditorias

RESULTADOS ESPERADOS

- a) Información oportuna sobre los resultados de las auditorías.
- b) Pronunciamientos oportunos sobre los resultados de la gestión fiscal adelantada por los entes de control.
- c) Ejercer la función de advertencia oportunamente en caso de requerirse.
- d) Mejoramiento de la gestión fiscal de los entes auditados, a través de los Planes de mejoramiento, observaciones, pronunciamientos y advertencias.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PGA

El seguimiento a la ejecución del PGA es realizado permanente por el Director Operativo de Control Fiscal. De acuerdo con los resultados del seguimiento deberá tomar las medidas correspondientes con el fin de dar cumplimiento con lo planeado.

Complementario al seguimiento anterior, el Contralor a quien delegue hará monitoreo del avance de la ejecución de todos los procesos auditores.

Estos informes contendrán información sobre avance de las Auditoria, las diferentes etapas y fases de las auditorías, porcentaje de cumplimiento

La Oficina de Auditoria y Control Interno realizara el seguimiento respectivo estableciendo el cumplimiento de lo programado.

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital de Buenaventura

Proyectó : WGC